

Profesor Dr. VÍCTOR MORENO CATENA

*Fernando Velásquez Velásquez**

Formación y trayectoria académica del entrevistado

Licenciado en Derecho y Doctor en Derecho de la Universidad de Sevilla; fue catedrático de las Universidades de Santiago de Compostela y Sevilla y, desde 1984, es catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid. Hizo estancias de investigación en la Universidad de Paris II (Panthéon-Assas), Francia; Universidad Paris X, Francia; y Max Planck Institut für ausländisches und internationales Strafrecht de Freiburg i. Br., Alemania.



Es miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal; del Instituto Panamericano de Derecho Procesal y de la Fundación Española de Derecho Procesal. Perteneció al Comité Científico y al Consejo editorial de prestigiosas revistas jurídicas, como *Teoría&Derecho*; *Revista InDret*; *Revista Penal*; *Práctica de Tribunales*; *El Consultor Inmobiliario*; *Revista de Ciencias Penales*, y *Revista General de Derecho Procesal*, así como del Portal Iberoamericano de las Ciencias Penales. Ha dirigido más de veinte tesis doctorales y diferentes seminarios internacionales y ha impartido innumerables cursos para magistrados y jueces, miembros del Ministerio Público y Secretarios Judiciales en materias propias de sus especialidades, así como numerosas jornadas y talleres de alto nivel para funcionarios judiciales tanto en España como en otros países. También es abogado en ejercicio y consultor.

Ha sido expositor en múltiples conferencias y congresos nacionales e internacionales en su campo y ha sido invitado por diferentes Universidades europeas (París II, París X, Urbino, Bolonia y Roma) y latinoamericanas (Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay y Perú). Ha participado en diversos proyectos de investigación financiados, dedicados a temas procesales y es autor o coautor de cerca de setenta libros y de igual número de artículos publicados en diversas revistas académicas tanto en España, como en Europa y en Latinoamérica, sobre diferentes temas como la organización de tribunales, la eficacia de la justicia, el proceso civil, el proceso penal y el proceso contencioso-administrativo.

* Doctor en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, director del Departamento de Derecho Penal de la Universidad Sergio Arboleda; e-mail: fernandovelasquez55@gmail.com

Entre sus publicaciones más recientes se destacan: “Fiscalía Europea y derechos fundamentales” (2014), “La ejecución forzosa” (2009); “El proceso penal abreviado” (Tirant lo Blanch, 2004); “La cooperación judicial en materia penal” (2000); El Proceso Penal (Tirant lo Blanch, 2000) en 5 volúmenes; Manual de Organización Judicial (Tirant lo Blanch, 2ª ed., 2004); Ley de Enjuiciamiento Civil (5 volúmenes, Tecnos, 2000); y Aplicación Práctica de la Ley de Enjuiciamiento Civil (3 volúmenes, Tecnos, 2005). Es coautor, con el profesor Cortés Domínguez, de los manuales de Introducción al Derecho Procesal (9ª ed.), Derecho Procesal Civil (9ª ed.) y Derecho Procesal Penal, ahora editados en 2017 (8ª ed.).

C.D.P.: Profesor: ¿Desde cuándo tiene vínculos con nuestro país y de qué tipo?

Profesor MORENO CATENA: Hace 35 años tuve la oportunidad de leer un libro colombiano que me causó un profundo impacto. Era una obra sobre la prisión provisional del doctor Hernando Londoño Jiménez que, por cierto, ha fallecido recientemente. Me iluminó en aspectos muy importantes para un trabajo que hice con el profesor Muñoz Conde sobre esta materia, que en España no se había estudiada. Desde entonces he seguido con mucho interés la evolución de las aportaciones procesales colombianas.

C.D.P.: Por favor hablemos de sus nexos con el mundo académico latinoamericano.

Profesor MORENO CATENA: En realidad de forma directa mi conexión primera pasa por Italia, donde conocí a un eximio penalista y extraordinaria persona, el profesor Jaime Bernal Cuéllar; de su mano tuve la oportunidad de visitar la Universidad Externado, donde impartí un seminario y pude conocer a buena parte de su claustro de profesores. Luego mi contacto con los procesalistas de Colombia y con el Instituto colombiano de derecho procesal fueron frecuentes e intensos.

Fuera de Colombia he tenido el honor de vincularme con instituciones universitarias en Chile, Argentina, Perú, Brasil, Ecuador, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala y México.

C.D.P.: Cuéntenos acerca de las universidades y las clases que ha impartido e imparte en Colombia.

Profesor MORENO CATENA: Tengo un gratísimo recuerdo de un seminario en la Universidad Externado a finales de los '90 y, desde luego, de mi participación en sendos Congresos del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, cuando fui invitado por el profesor Jairo Parra, uno en Bogotá y otro en Medellín, con una extraordinaria asistencia y un grandísimo nivel. He participado en actividades docentes de la Universidad Javeriana y en los últimos años participo en una maestría que dirige con mano firme el insigne profesor Velásquez en la Universidad Sergio Arboleda. Es una maestría muy prestigiosa y aprestigiada también en Europa y la exigencia en la selección de los estudiantes me parece muy acertada, así como la preparación de todo el material docente y la selección del profesorado. Creo que la

“Sergio” ocupa un lugar destacado en el panorama de los estudios de posgrado de las universidades colombianas.

C.D.P. ¿Qué opina usted de la universidad colombiana? ¿Cómo ve el futuro de la misma y de la universidad latinoamericana?

Profesor MORENO CATENA: La Universidad en América Latina ha sufrido una gran transformación en las tres o cuatro últimas décadas. No obstante, sus caracteres son muy desiguales, pues frente a los grandes centros académicos de excelencia han proliferado numerosas casas de estudio que se reconocen solo nominalmente como Universidades; estos centros no siempre persiguen los objetivos definitorios de una verdadera institución universitaria tanto en la docencia como, sobre todo, en la investigación.

Sin duda la universidad colombiana destaca con gran diferencia sobre las de Latinoamérica. Las grandes instituciones de enseñanza superior de Colombia han adquirido un prestigio y un reconocimiento no sólo en la región sino también en Europa y en el resto del continente. La apertura a la región asiática es buena prueba de las iniciativas y del vigor de estas universidades, porque tienen además mucho que enseñar y ofrecer.

C.D.P.: Profesor: ¿Cuáles son los mayores desafíos para las universidades española y latinoamericana en cuanto se refiere a los programas de posgrado?

Profesor MORENO CATENA: En la actualidad la universidad española está pasando por la convulsión que ha representado implantar el llamado “plan Bolonia” que, al menos en los estudios de grado en Derecho, no está dando los resultados esperados. Se ha producido una suerte de unificación “a la baja” en estos estudios, con cierta despreocupación por una parte del profesorado, porque tampoco habilitan para el ejercicio profesional.

El acento se ha de poner en los programas y los estudios de posgrado; considero que el futuro de la enseñanza superior será sin duda el posgrado, que ha de servir para concretar las herramientas y despertar los conocimientos prácticos necesarios para la actividad profesional. El posgrado será el elemento diferenciador de la oferta educativa, que determinará la formación definitiva que la Universidad ofrece a sus estudiantes.

¿Cuáles cree usted que son los principales retos planteados por la globalización a la justicia criminal?

Profesor MORENO CATENA: El reto fundamental de la justicia criminal le viene dado por las nuevas formas de delincuencia, porque la globalización acarrea también la creación de organizaciones criminales, que aprovechan la facilidad actual de las comunicaciones y las nuevas tecnologías para sus propósitos delictivos; en alguna ocasión, han pretendido doblegar al propio Estado y en algunas zonas del planeta se producen incluso Estados fallidos por el influjo de organizaciones criminales.

Las facilidades para los delincuentes no pueden representar trabas para la justicia; deben fomentarse los mecanismos de cooperación judicial y hacer uso de las nuevas tecnologías también en el ámbito de la justicia penal. Hay que dotarse de instrumentos jurídicos, amparados por la Constitución y con escrupuloso respeto de los derechos humanos, que permitan respuestas judiciales inmediatas, eficaces y contundentes frente a la delincuencia transnacional.

C.D.P. ¿Qué opina usted del estado actual de los sistemas de juzgamiento penales de corte adversarial o acusatorio en el continente latinoamericano y, en particular, en Colombia?

Profesor MORENO CATENA: La verdad es que romper con un sistema de justicia penal que ha estado implantado en nuestros países por décadas no es tarea fácil, pero tenemos que reconocer que el sistema acusatorio da lugar a un enjuiciamiento más justo. La justicia penal del juez de instrucción, que le exige no sólo investigar sino también acusar, otorga un valor especial a todo lo actuado por este órgano, de modo que el momento del juicio es irrelevante, pero sin reparar en que sus actuaciones están irremediabilmente contaminadas por falta de imparcialidad y por el desinterés objetivo del instructor por los resultados de la investigación puesto que no es él quien sostiene la acusación.

Por lo tanto, es imprescindible separar el momento de la investigación y el momento del juicio, el momento de las actuaciones para recabar los elementos probatorios y el momento para formular y sostener la acusación contradictoriamente.

En Colombia está siendo difícil la convivencia de los dos sistemas procesales, máxime cuando ha aparecido en el horizonte un nuevo elemento: la Jurisdicción Especial para la Paz. De todos modos, la mejor salvaguarda de los derechos fundamentales ante los tribunales de justicia exige el marco del modelo adversarial; el derecho de acceso a la justicia, a un juicio justo, al plazo razonable, a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial, a la presunción de inocencia, a no declarar ni confesarse culpable, a la asistencia de abogado... se garantizan si podemos conocer a quien sostiene la acusación y en igualdad de condiciones procesales podemos articular nuestra defensa.

C.D.P. ¿Cuáles son los mayores logros y cuáles los mayores desafíos para los sistemas de juzgamiento criminal en América Latina, en particular para aquellos que han introducido reformas con base en el modelo adversarial estadounidense?

Profesor MORENO CATENA: El mayor desafío es, sin duda, el peso de la tradición, que lastra con una inercia inevitable cualquier cambio estructural en la organización de la justicia. En ese primer rango me atrevería a señalar también como un problema esencial los déficits de formación de abogados, jueces y fiscales en América Latina; conviven con grandes abogados y grandes magistrados otros profesionales con una formación jurídica deficiente que trabajan apegados al procedimentalismo y no logran elevar su visión hacia la tutela de los derechos de los ciudadanos, percibiendo el sistema de justicia como un servicio público.

Las técnicas y la práctica del sistema de justicia penal adversarial hay que aprenderlas, interiorizarlas y aplicarlas. Me preocupa la disposición de los actuales servidores de justicia, lógicamente menos abiertos a los cambios, pero me centraría mucho en la actitud de las nuevas generaciones y en la de los profesores que sepan trasladarles el sistema de valores y garantías que representa el modelo adversarial.

C.D.P.: ¿Cree usted que en el continente latinoamericano puede darse un reconocimiento mutuo en materia de sistemas procesales en el área penal al igual que en el continente europeo? ¿En qué casos?

Profesor MORENO CATENA: Me parece que uno de los elementos clave para luchar contra la delincuencia transnacional es avanzar en la cooperación jurídica entre los Estados; si no existen fronteras para los delincuentes no las debemos colocar quienes creemos en el Estado de Derecho.

Pero el principio de reconocimiento mutuo en materia penal tiene que partir de un elemental principio de confianza en la actuación de los tribunales del otro Estado. Del mismo modo que el juez de Bogotá no cuestiona las razones del pedido del tribunal de Cartagena y lo cumple, así ha de funcionar ese principio de reconocimiento mutuo: no se cuestiona lo que pide el tribunal extranjero; simplemente, se atiende.

La verdad es que el camino no es fácil; enfrentamientos seculares entre Estados latinoamericanos han hecho muy presente la vigencia del principio de soberanía, de manera que deben allanarse aún reticencias importantes para alcanzar ese necesario reconocimiento mutuo, que sin duda representa un avance enorme en la eficacia de la justicia penal. En Europa se proclama ese principio de reconocimiento mutuo, pero también se cuestiona en casos concretos la actuación de un tribunal extranjero, precisamente por la falta de confianza en el buen hacer de ese órgano judicial requirente.

C.D.P.: ¿Cuáles cree usted que son las principales dificultades y fortalezas de un proceso penal abreviado?

Profesor MORENO CATENA: El proceso abreviado supone reducir el número de comparecencias en el enjuiciamiento penal. Es cierto que, en ocasiones y especialmente cuando se trata de la persecución de delitos de menor gravedad, pueden resultar superfluos algunos trámites, y que se pueden evitar u omitir sin que padezcan las garantías esenciales, especialmente el derecho de defensa. Hay que conseguir un equilibrio, no siempre fácil, entre la celeridad del enjuiciamiento y la disminución de actuaciones, que son garantías para el justiciable, de modo que puede decirse que la principal fortaleza es conseguir un juicio rápido y la mayor debilidad es que se produzca indefensión.

C.D.P: ¿Qué opina de los procesos penales con acusador privado?

Profesor MORENO CATENA: Tradicionalmente el proceso penal se ha desentendido de la víctima, que ha ido progresivamente ocupando un papel muy relevante en el sistema de justicia. Ahora se le confiere un papel protagonista no sólo en la persecución, con el ejercicio de la acción penal, sino también en la investigación de los delitos, desplazando al fiscal.

Hay ciertos delitos en cuya persecución la víctima debe estar activa indudablemente, como en la inasistencia de alimentos, y parece conveniente reconocerle en el proceso penal legitimación para cerrar con la sentencia que recaiga el conflicto surgido entre la víctima y el agresor. El desplazamiento del fiscal puede, sin embargo, derivar en el problema de la privatización del proceso penal, que supone la despreocupación de los poderes públicos por un atentado grave a la sociedad, que es lo que se tipifica en el Código Penal.

C.D.P: ¿Cómo percibe usted el actual estado de los sistemas judiciales en el contexto latinoamericano?

Profesor MORENO CATENA: La situación de los sistemas judiciales en Latinoamérica no es similar, pues hay países en donde la independencia de los jueces está garantizada, mientras que en otros se encuentra cuestionada, muchas veces con razón. Junto con ello, la preparación de los jueces tampoco se puede equiparar, pues el grado de conocimientos jurídicos es elevado en unos países, mientras en otros hay carencias bien notables, aun con excepciones.

Aunque se ha ido progresando en estos dos problemas en casi todos los países de la región, entiendo que queda bastante tarea por hacer; debemos mirarnos en los países más desarrollados jurídicamente, de Europa y también del continente americano, y tomar lecciones para mejorar hacia un sistema judicial más justo.

C.D.P.: Como fundador y presidente de la Unión Española de Abogados Penalistas, de la que forman parte los más prestigiosos abogados españoles, ¿cuáles deben ser los objetivos principales de estas asociaciones, sobre todo si se piensa en replicar dichos modelos en Latinoamérica?

Profesor MORENO CATENA: Este tipo de movimientos asociativos es muy relevante, pues desde la sociedad civil intentamos llevar a los poderes públicos nuestras inquietudes para perfeccionar la justicia penal, de manera que se respeten escrupulosamente los derechos de defensa. En estos tiempos de cierto “populismo punitivo” se hace muy necesario alzar la voz para alertar a la sociedad de los riesgos de una respuesta al margen de los derechos fundamentales; sin complacencia alguna con la impunidad, somos militantes de la garantía de los derechos fundamentales; el Estado debe tener suficientes recursos para responder dentro de la ley al fenómeno de la delincuencia, sin arrasar con los derechos. La Unión de Abogados Penalistas no es un movimiento profesional, ni para reivindicar derechos corporativos, sino para defender a los ciudadanos dentro del sistema de justicia penal.

C.D.P.: Profesor, como exsecretario General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, IberRed, por favor cuéntenos sobre las actividades principales que desempeña ese ente y sobre su futuro.

Profesor MORENO CATENA: Soy un creyente convencido de la necesidad de este tipo de iniciativas para mejorar el funcionamiento de la justicia transnacional. La IberRed comprende a las fiscalías, a los poderes judiciales y a los ministerios de justicia de América Latina, España y Portugal, agilizando y facilitando las peticiones de cooperación, sobre todo en materia penal; incluso promoví que esas peticiones, tramitadas a través de una vía segura de comunicación (el sistema iber@) y que luego fueran formalizadas, tuvieran validez para comenzar las actuaciones en el Estado requerido. Sin duda un mecanismo como éste, que permite la comunicación directa entre autoridades penales de diferentes Estados, sirve para agilizar la justicia penal y puede salir al paso de maniobras dilatorias y de situaciones de hecho que impidan o dificulten el funcionamiento de la justicia. Seguramente si se llega a concluir un convenio internacional se dotará de cobertura normativa esta práctica, que está funcionando hoy en día.

C.D.P.: ¿Qué consejos y qué lecturas le aconsejaría usted a los jóvenes que quieren cultivar con amor, como usted lo hace, el derecho procesal penal?

Profesor MORENO CATENA: He tenido la enorme fortuna de participar desde la primera línea del procesalismo español en un modo de entender en una clave distinta el proceso y sus normas, pasando de los plazos y de los trámites a las garantías. Este enfoque creo que ha cambiado la vieja visión adjetiva y formularia del Derecho Procesal.

Mi primer consejo es que se abandonen la idea de que el derecho procesal penal es un derecho de trámites, de actuaciones, de procedimiento. Hay que poner toda la atención en las garantías, porque el sistema penal regula la actuación punitiva del Estado, que sólo puede intervenir dentro de la ley. Las normas procesales, incluidos los plazos o las audiencias, solo cobran sentido cuando incorporan un valor de garantía para una decisión más justa, de modo que las que se agoten en simples formalismos serían innecesarias y deberían, sin más, desaparecer.

Hay lecturas de autores, que hoy se pueden considerar clásicos que, entre otros muchos posibles, me gustaría recomendar: Jhering, *La lucha por el Derecho*; Chiovenda, *L'azione nel sistema dei diritti*; Díez-Picazo, *Experiencias jurídicas y teoría del derecho*; Elías Díaz, *Estado de Derecho y sociedad democrática*; Foucault, *La verdad y las formas jurídicas*; Ferrajoli, *Derecho y razón*; Grevi, "Nemo tenetur se detegere"; Nobile, *Principio del libero convincimento*; y Roxin, *Derecho procesal penal*.

C.D.P.: Cuando la vida académica y el ejercicio profesional le brinden un respiro ¿a qué actividades académicas o culturales se piensa dedicar? ¿Cómo se ve usted en diez años?

Profesor MORENO CATENA: La verdad es que siento pasión por lo que hago; me ilusiona trabajar en el Derecho procesal, en la universidad, en la abogacía, en tareas legislativas; es un campo tan amplio que no queda mucho tiempo para aburrirse. Es apasionante abrir caminos, abordar proyectos, sumar a las jóvenes generaciones en un mundo de respeto de los derechos, de mejora de la calidad democrática, formando equipos que compartan estas inquietudes.

Dentro de diez años seré ya muy mayor, pero seguramente no habré perdido la ilusión por avanzar, por crecer, por atraer más talento a la tarea de la investigación del derecho en valores de ciudadanía; por aportar una modesta contribución a una sociedad más justa, más solidaria y más humana.

Profesor, queremos agradecerle su amable atención y el gran aporte que nos ha hecho al permitirle a nuestros lectores conocer más acerca de su vida y obra.